



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE  
SANTANDER CAS**

Código: F-PCT-031

Versión: 01

Página: 1 de 4

Fecha de Aprobación: 15/12/2022


**Proceso: Contratación: ACTA DE INICIO CONTRATO NÚMERO 00693 DE 2026**

**ACTA DE INICIO**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 00693 DE 2026  
No. PROCESO SECOP II: CM2-033-2025**

<b>OBJETO:</b>	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA BARICHARA EN LA CUENCA ALTA, MUNICIPIOS DE BARICHARA, VILLANUEVA Y SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	27 DE MAYO DE 2026
<b>CONTRATANTE</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
<b>NIT</b>	804000292-0
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS 2025
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GILDARDO MENESES VIVIESCAS
<b>CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:</b>	91.079.630
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.843.341.946) M/CTE
<b>SUPERVISOR:</b>	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
<b>CARGO:</b>	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
<b>PLAZO:</b>	SIETE (7) MESES y/o hasta 31 de Diciembre
<b>FECHA DE INICIO:</b>	DOS (02) DE JUNIO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

En el municipio de San Gil, a los Dos (02) días de mes de junio de 2026, se reunieron el señor **GILDARDO MENESES VIVIESCAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.079.630 de San Gil en calidad de representante legal de la empresa contratista **UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS 2025** identificada con NIT 902.069.879-6, y por otra parte **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** (SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL -CAS) en calidad de supervisora del contrato de consultoría No. 00693-2026, para la firma de la presente acta de inicio.


	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS</b>	Código: F-PCT-031
		Versión: 01
		Página: 2 de 4
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
<b>Proceso: Contratación: ACTA DE INICIO CONTRATO NÚMERO 00693 DE 2026</b>		

**CONSIDERANDO**

1. Qué; el día **veintisiete (27) de mayo de 2026**, se suscribió Contrato de Consultoría No. **00693-2026 de 2026**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS 2025**, cuyo objeto es **"ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA BARICHARA EN LA CUENCA ALTA, MUNICIPIOS DE BARICHARA, VILLANUEVA Y SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.843.341.946) M/CTE.
2. Qué; las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que de la Póliza de cumplimiento No. 400-47-994000114851 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron aprobadas por la CAS el uno (01) de junio del presente año.

<b>SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES</b>			
<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</b>	<b>No. 400-47-994000114851</b>		
<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>FECHA INICIAL dd/mm/aa</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa</b>
Cumplimiento del contrato	\$368,668,389.20	27-05-2026	27-06-2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND.	\$368,668,389.20	27-05-2026	27-12-2029
Calidad del servicio	\$368,668,389.20	27-05-2026	27-12-2027

<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</b>	<b>No. 400 -74- 994000029433</b>		
<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>FECHA INICIAL dd/mm/aa</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa</b>
Predios, Labores y operaciones Patronal	\$ 350.181.000.0	27-05-2026	27-12-2026
Contratistas y Subcontratistas			
Vehículos Propios y No Propios			

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS</b>	Código: F-PCT-031
		Versión: 01
		Página: 3 de 4
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
<b>Proceso: Contratación: ACTA DE INICIO CONTRATO NÚMERO 00693 DE 2026</b>		


3. Qué; la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, En caso de presunto incumplimiento, la Entidad adelantará las actuaciones contractuales correspondientes respetando el debido proceso y podrá imponer las multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, de conformidad con lo pactado en el contrato y la normativa vigente.
4. Qué; el plazo contemplado en el contrato es de **SIETE (07) Meses**.
5. **Soporte financiero:**

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP 26-00510.	19 de Enero de 2026	\$1.843.341.946,00
RP 26-03914	27 de Mayo de 2026	\$1,843,341,946.00

6. Qué; una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del contrato, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.
7. Qué; el presente Contrato de Consultoría se encuentra financiado con vigencias futuras conforme a lo establecido en el ACUERDO No. 0138 de fecha 16 de septiembre de 2025 "Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS", específicamente en el numeral 9, actividad 37 destinada a formular, adoptar e implementar planes de manejo de acuíferos (PMA) priorizados.
8. Qué; es viable la suscripción de la presente acta de inicio, puesto que, se cumple **con la CLAUSULA CUARTA del contrato número 00693 DE 2026: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
9. El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando hubiere lugar.
10. Que, en virtud de lo anterior,

**ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio de actividades del Contrato de consultoría No. 00693-2026, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS</b>	Código: F-PCT-031
		Versión: 01
		Página: 4 de 4
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
<b>Proceso: Contratación: ACTA DE INICIO CONTRATO NÚMERO 00693 DE 2026</b>		

2. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Consultoría No. **00693** de **2026**, el día **dos (02)** de **junio** de **2026**.
3. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. **00693** de **2026**, hasta el día **treinta y uno (31)** de **Diciembre** de **2026**.
4. De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.
5. De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el contratista realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato (cuando hubiere lugar), ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de la misma, presentándola ante la secretaria general de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día dos (02) de junio de **2026**, por las personas que en ella intervinieron:

  
**GILDARDO MENESES VIVIESCAS**  
 REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN  
 TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS 2025

  
**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ**  
 SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
 ORDENAMIENTO AMBIENTAL -CAS  
 SUPERVISOR

Proyectó: Yerson Fabián Mejía Benítez



Revisó: Rodolfo Sánchez Ruiz

  
RODOLFO SÁNCHEZ RUIZ

Revisó Aspectos Jurídicos: Edy Marcela Romero Rodríguez – Abg Contratista SPL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)